



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0049450/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 04 OCT 2012.

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Mariel Alejandra Bof, desde el 28 de junio al 15 de septiembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Producción III" con vencimiento de designación el 29 de junio de 2014 – Resoluciones HCS 1103/09 y HCD FFyH 502/09-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 240 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARIEL ALEJANDRA BOF**, legajo universitario N° 37676, desde el 28 de junio al 15 de septiembre de 2012, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple por concurso de la Cátedra "Producción III".

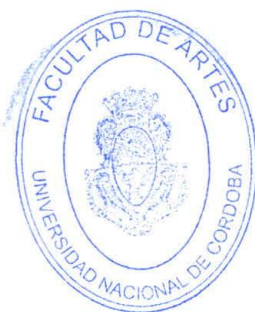
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

347

JP

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba